



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO
BILATERAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA PARA FORTALECER LA LUCHA
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, EL TRÁFICO ILÍCITO DE
MIGRANTES Y DELITOS CONEXOS**

Artículo único. Aprobación de Acuerdo Bilateral

Apruébase el Acuerdo Bilateral entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia para fortalecer la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos, suscrito el 23 de junio de 2015 en la ciudad de Puno, República del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta
Comisión de Relaciones Exteriores
CONGRESO DE LA REPÚBLICA